

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Bankia, S.A. informa de que en el día de hoy la agencia de calificación Fitch Ratings (en adelante "Fitch" o "la Agencia") ha revisado al alza el rating a largo plazo de Bankia desde "BB+" hasta "BBB-", asignando una perspectiva Estable.

Adicionalmente, los siguientes ratings de Bankia han sido objeto de revisión por parte de Fitch Ratings, con el siguiente resultado:

- Revisión al alza del Rating Emisor a Largo Plazo ("Long-term IDR") desde "BB+" hasta "BBB-"; Perspectiva Estable
- Revisión al alza del Rating Emisor a Corto Plazo ("Short-term IDR") desde "B" hasta "F3"
- Revisión al alza del Rating Intrínseco ("Viability Rating") desde "bb+" hasta "bbb-"
- Ratificación del Rating de Apoyo ("Support Rating") en "5"
- Ratificación del Suelo de Rating de Apoyo ("Support Rating Floor") en "Sin Suelo" ("No Floor")
- Revisión al alza del Rating de la Deuda Senior a Largo Plazo ("Long-term senior unsecured debt") desde "BB+" hasta "BBB-"
- Revisión al alza del Rating del Papel Comercial ("Commercial Paper") desde "B" hasta "F3"
- Revisión al alza del Rating de la Deuda Subordinada ("Subordinated Debt") desde "BB" hasta "BB+"

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 23 de febrero de 2016

BANKIA, S.A.